

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45373** *BLANES*

Doña Montserrat Serra Galbany, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Blanes, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 117/2020 Sección: L

NIG: 1702342120208056883

Fecha del auto de declaración. 03/09/20

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Yolanda Perez Najera, con 45539438J.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Ignacio Cánovas Codina DNI/ NIF 33935364-Z

Dirección postal: C/ Jaume, I, 18, 6º 3ª 17001 Girona

Dirección electrónica: ignasi\_caco@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Ter, 51 - Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Blanes, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Serra Galbany.

ID: A200061145-1